

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

878

ACEVEDO RODRIGUEZ, Luis, alias Bombero; hijo de Manuel y Leónides, natural de Arilés, de estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años, cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, ojos y cejas castaños, frente espaciosa, barba afeitada, bigote negro y color moreno; viste pantalón, chaleco y chaqueta color castaños, usa boina negra y calza alpargatas; procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Ambrosio Varela Pardo, segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Fragata de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de San Esteban de Pravia, pues, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.—San Esteban de Pravia, 4 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Ambrosio Varela.

JM—383

879

ANZOLEAGA GAUBECA, Juan; de diecinueve años, hijo de Ramón y Cecilia, natural y vecino de Lemóniz (Vizcaya), para que en el término de noventa días se presente en la Comandancia de Marina de su Trozo, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo ó imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Portugalete, 28 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—388

880

ARIAS DURÁN, Atilano; hijo de César y Dolores, natural de San Clodio, Ayuntamiento de Rivas de Sil, provincia de Lugo, soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Clodio; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, don José Lousa de la Cruz, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 19 de Enero de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Lousa.

JG—379

881

ARIAS PULIDO, Adolfo; hijo de José y Angela, natural de Soto del Barco, de estado soltero, profesión jornalero, de vein-

te años, cuyas señas particulares son las siguientes: cuerpo creciento, ojos y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color bueno; domiciliado últimamente en Soto del Barco, provincia de Oviedo; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Ambrosio Varela Pardo, Alférez de Fragata graduado de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de San Esteban de Pravia, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por prófugo.—San Esteban de Pravia, 28 de Enero de 1917.—Ambrosio Varela.

JM—390

882

BUFORN SORIANO, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, de diecinueve años, de estado soltero, sin oficio, cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color moreno, ocupa el folio 10 del alistamiento de 1916 para el Reemplazo de 1917, y se encontraba domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Villajoyosa, Teniente de Navío de la Escala de Tierra de la Armada D. Rafael Ibáñez Yanguas, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo.—Villajoyosa, 12 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—371

883

COLOMINA COMPANYY, Pedro; hijo de Pedro y Esperanza, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, de diecinueve años, de estado soltero, cuerpo creciento, ojos negros, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, imberbe, color moreno, ocupa el folio 12 del alistamiento de 1916 para el Reemplazo de 1917, y se encontraba domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Villajoyosa, Teniente de Navío de la Escala de Tierra de la Armada D. Rafael Ibáñez Yanguas, á partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo.—Villajoyosa, 12 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—375

884

CORRAL BILBAO, Andrés; de diecinueve años, hijo de Juan y Cayetana, natural de Pienca y vecino de Gartziz (Vizcaya); para que, en el término de noventa días, se presente en la Comandancia de Marina de su Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que, para la declaración de prófugo ó imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Portugalete, 27 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—387

885

DESAMA, D. Jesús; segundo Maquinista que fué del vapor Castilla; compa-

recerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla para declarar en causa por lesiones de Valentín Sánchez García, instituida por el Teniente de Navío de la Armada D. Baldomero García Junco y Ruiz.—Sevilla, 26 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Baldomero G. Junco.

JM—364

886

DUQUE DIAZ, Francisco; hijo de Atlio y de Josefa, natural del Paso (Isla de La Palma), Ayuntamiento de Isora, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en Los Saucos (La Palma), provincia de Canarias; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de La Palma, número 23, don Zacarías Alcalde Belzunco, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 11 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Zacarías Alcalde Belzunco.

JG—332

887

ECHARTE EXPÓSITO, Alejandro; domiciliado últimamente en Ibarraquelua (Vizcaya); comparecerá, en el término de noventa días, contados desde la fecha de la publicación de la presente citación, ante el señor Ayudante de Marina de Lequeitio, D. Juan Rico Montero, y de no verificarlo en el tiempo prefijado será declarado prófugo.—Lequeitio, 24 de Enero de 1917.—Juan Rico.

JM—348

888

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Manuel; hijo de Casimiro y de Engracia, natural de Cudillero, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo creciento; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; barba no tiene; domiciliado últimamente en Cudillero, provincia de Oviedo; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Ambrosio Varela Pardo, Alférez de Fragata graduado de la Armada, Juez instructor, de la Ayudantía de Marina de San Esteban de Pravia, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue por prófugo. San Esteban, 25 de Enero de 1917.—Ambrosio Varela.

JM—355

889

FERNANDEZ MARTINEZ, Jesús Felipe; hijo de Jesús y Petronila, natural de Luarca, de estado soltero, inscripto disponible del año 1917, de veinte años; domiciliado últimamente en Luarca; comparecerá, en el término de noventa días, á contar de la fecha de la inserción de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la información sumaria que se le sigue por falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre del año último, á los efectos prevenidos en el artículo 88 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina de la Armada, don Juan Mosquera Pérez, Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Luarca.—Luarca, 29 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Juan Mosquera.

JM—386

(Continúa en la página 606.)

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, ob

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, ashicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	4.711	»	573	353	»	7.643	93	»	2.016
Albacete.....	8.719	6.633	12.793	33.018	2.471	120	»	17.332	»	25.578	120
Alicante.....	65.140	15.314	15.110	76.434	975	324	494.426	21.372	»	53.170	150
Almería.....	61.822	7.297	17.233	41.597	32.587	23	43.711	3.310	19.350	27.433	38.627
Ávila.....	25.087	4.257	8.670	15.943	»	414	»	3.192	»	22.535	300
Badajoz.....	24.439	6.530	7.110	58.120	13.415	»	94.546	7.102	»	53.759	593
Barcelona.....	25.916	186.138	732.445	1.184.097	1.163	2.229	3.399.879	46.106	172.600	430.194	91.135
Burgos.....	18.405	7.431	4.529	74.763	130	»	»	2.679	»	61.332	»
Cáceres.....	2.957	1.016	4.296	38.156	644	»	259.481	1.969	»	40.365	18
Cádiz.....	91.310	10.692	65.270	99.061	»	324	347.436	11.307	»	54.605	1.470
Castellón.....	10.149	7.489	9.358	39.427	88	»	26.017	28.147	»	39.267	12
Ciudad Real.....	21.915	31.805	3.630	75.652	49.207	»	»	14.992	»	42.225	1.407
Córdoba.....	32.798	7.078	45.640	151.740	144.517	3	»	26.734	»	92.393	11.284
Coruña.....	2.740	1.037	2.360	176.548	495	»	203.682	1.537	»	48.048	»
Cuenca.....	65.538	5.469	1.757	35.702	»	1	»	14.950	»	23.532	449
Gerona.....	138	5.017	1.424	51.121	1.011	3.654	635.904	9.196	»	32.554	3.193
Granada.....	30.264	6.592	39.510	63.030	15.641	1.615	1.457	12.843	195.404	67.258	»
Guadalajara.....	1.881	989	3.633	47.529	265	457	»	1.120	»	9.981	»
Guipúzcoa.....	»	»	10.898	»	3.721	626	819.710	5.245	»	»	39.022
Huelva.....	14.984	1.953	43.946	57.444	243.208	»	295.830	17.796	»	57.346	21.036
Huesca.....	87.485	621	2.659	31.271	126	1.257	163	4.114	»	33.700	493
Jaén.....	57.486	11.932	23.942	120.681	279.324	1.896	»	7.333	»	64.508	3.865
León.....	32.442	5.006	3.183	34.676	2.346	»	»	2.686	»	26.261	»
Lérida.....	15.448	6.895	7.663	39.156	128	»	1.817	10.657	»	42.872	1.651
Logroño.....	14.741	5.976	14.741	22.167	2.917	1.233	»	3.493	»	28.456	»
Lugo.....	9.021	4.348	1.747	44.137	204	3.307	1.081	953	»	7.980	15
Madrid.....	256.576	74.047	4.576.233	6.337.617	148	1.294	4.671	24.223	86.120	46.660	2.045.603
Málaga.....	101.626	13.247	92.797	156.225	1.919	196	248.338	31.233	34.855	10.933	4.493
Murcia.....	52.386	5.645	41.579	82.199	67.367	310	117.621	7.786	»	16.626	6.211
Navarra.....	»	»	3.692	»	1.015	2.571	1.862	4.550	243.058	»	»
Orense.....	92.065	5.158	2.803	25.521	»	»	»	2.485	»	13.415	420
Oviedo.....	26.877	8.512	31.582	108.167	4.520	1.936	500.590	8.444	711	35.128	16.490
Palencia.....	22.180	9.340	8.561	41.169	»	»	»	156	500	12.391	37
Pontevedra.....	4.071	6.046	2.394	73.233	2.351	»	192.254	4.908	»	16.236	9.527
Salamanca.....	15.738	2.436	7.515	21.795	2.164	10	12.879	3.196	»	50.218	7.757
Santander.....	37.556	25.467	72.733	146.136	70.471	»	897.542	5.872	»	37.012	12.930
Segovia.....	13.719	10.725	7.181	23.862	»	153	18.183	1.978	»	28.222	320
Sevilla.....	77.129	27.778	76.538	352.694	5.576	3.871	1.006.823	24.372	»	63.368	14.152
Soria.....	7.230	2.501	930	16.306	1.446	»	»	1.405	»	8.593	2.810
Tarragona.....	177	1.514	3.808	53.476	9.150	»	126.602	17.203	»	63.912	399
Teruel.....	10.567	3.084	4.600	14.338	1.779	37	»	1.000	132.142	14.383	138
Toledo.....	31.451	21.138	1.853	62.425	109	»	»	14.974	»	34.453	744
Valencia.....	187.937	47.893	67.804	275.032	»	1.094	558.843	40.160	19.434	63.400	38.688
Valladolid.....	24.937	22.341	35.378	61.178	»	»	9.595	5.578	»	32.386	946
Vizcaya.....	»	»	239.000	»	137.791	1.084	1.360.752	3.133	»	»	7.303
Zamora.....	31.358	12.003	3.713	22.322	4.035	310	1.111	2.610	»	38.134	7
Zaragoza.....	28.101	13.739	4.637	121.656	»	»	42	104.090	589.374	25.124	6.776
Baleares.....	12.457	19.623	63.647	60.733	»	1.995	78.701	12.746	»	33.355	6.267
Canarias (Isl. C. de T.)	36.190	1.958	5.589	27.471	»	155	141.149	3.622	»	19.126	4.920
Canarias (Las Palmas)	5.900	708	21.523	26.288	»	»	141.174	556	»	3.356	»
Oficinas centrales.....	»	443	1.256.232	43.376	»	»	»	257.915	1.141.553	»	»
Recaudado en 1917.....	1.847.102	683.001	7.720.985	10.766.662	1.110.502	31.988	12.043.907	658.142	2.635.204	2.115.757	2.403.982
Recaudado en 1916.....	1.715.330	630.161	7.488.592	4.915.936	898.382	39.351	9.782.222	916.562	4.186.917	1.966.934	2.232.235
Diferencia en 1917.....	+ 131.772	+ 52.840	+ 232.393	+ 5.850.726	+ 212.120	- 7.363	+ 2.261.685	- 58.420	- 1.551.713	+ 148.823	+ 171.747

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que

DE HACIENDA

INSPECCION GENERAL

núm. 1.

tenida durante el mes de Enero de 1917, comparada con la de igual mes de 1916.

Almbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1917.	TOTAL recaudada en 1916.	DIFERENCIAS EN 1917		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
>	2	>	>	>	6.379	21.770	26.680	>	4.910	Alava.
16.470	8.662	>	>	>	11.376	143.792	171.428	>	27.636	Albacete.
34.320	9.967	>	>	>	38.691	825.953	887.608	>	61.648	Alicante.
16.657	2.790	>	>	>	106.947	419.494	278.739	140.705	>	Almería.
8.384	18.371	>	>	>	5.482	112.591	123.030	>	10.439	Avila.
33.390	7.352	>	>	>	63.148	379.504	404.553	>	25.049	Baiajuz.
416.028	72.696	>	>	>	343.235	7.153.866	6.673.001	480.862	>	Barcelona.
15.316	18.511	>	>	>	17.455	220.724	291.186	>	70.462	Burgos.
15.935	19.638	>	>	>	24.813	409.298	265.649	143.649	>	Cáceres.
70.797	10.489	>	>	>	220.493	983.252	837.674	145.578	>	Cádiz.
16.286	2.102	>	>	>	6.622	183.854	172.637	11.217	>	Castellón.
39.006	16.534	>	>	>	23.594	324.912	318.323	6.589	>	Ciudad Real.
53.271	17.824	>	>	>	49.156	657.449	648.351	9.098	>	Córdoba.
32.414	2.336	>	>	>	40.117	511.864	451.001	60.863	>	Coruña.
10.425	18.473	>	>	>	5.735	182.036	165.499	16.537	>	Cuenca.
40.482	5.175	>	>	>	13.077	801.947	833.936	>	32.039	Gerona.
29.176	10.597	>	>	>	25.951	489.363	670.914	>	171.546	Granada.
10.199	5.561	>	>	>	13.231	93.942	119.330	>	25.444	Guadalajara.
>	112	>	>	>	54.387	923.237	770.481	152.756	>	Guipúzcoa.
37.634	17.906	>	>	>	18.589	832.677	650.552	182.125	>	Huelva.
22.723	7.373	>	>	>	7.785	199.780	197.051	2.729	>	Huesca.
49.925	19.686	>	>	>	95.323	735.974	627.492	108.482	>	Jaén.
19.910	26.905	>	>	>	17.482	171.475	129.238	42.167	>	León.
14.045	24.473	>	>	>	16.30	181.084	176.377	4.707	>	Lérida.
17.708	22.194	>	>	>	17.604	151.235	195.231	>	44.002	Logroño.
7.905	14.253	>	>	>	13.089	108.010	113.453	>	5.410	Lugo.
259.235	23.789	>	>	>	545.043	14.234.447	9.194.661	5.039.782	>	Madrid.
34.293	17.096	>	>	>	58.787	806.054	788.617	17.437	>	Málaga.
52.196	9.784	>	>	>	47.141	506.855	440.706	57.152	>	Murcia.
>	5.991	>	>	>	118.255	381.004	131.220	249.675	>	Navarra.
6.042	9.829	>	>	>	13.537	172.525	126.538	45.986	>	Oranoe.
54.780	5.982	>	>	>	145.332	949.191	670.836	278.271	>	Oviedo.
9.523	11.415	>	>	>	14.825	123.897	119.129	10.768	>	Palencia.
25.403	3.377	>	>	>	24.394	304.199	449.453	>	45.254	Pontevedra.
9.738	17.004	>	>	>	14.591	174.708	211.717	>	27.009	Salamanca.
42.162	18.742	>	>	>	52.52	1.419.119	1.244.524	174.595	>	Santander.
9.951	31.652	>	>	>	6.83	152.763	152.676	119	>	Segovia.
70.897	31.181	>	>	>	83.219	1.847.639	1.213.019	624.620	>	Sevilla.
3.352	21.018	>	>	>	5.247	10.912	82.677	>	11.765	Soria.
43.231	6.055	>	>	>	26.367	851.897	214.532	37.365	>	Tarragona.
11.674	12.772	>	>	>	5.302	241.819	310.429	>	28.610	Teruel.
29.513	19.239	>	>	>	14.474	230.427	406.732	>	236.359	Toledo.
85.739	39.401	>	>	>	58.467	1.483.952	1.407.236	76.696	>	Valencia.
27.950	7.483	>	>	>	217.423	443.295	535.806	>	117.511	Valladolid.
>	1.679	>	>	>	51.452	1.802.199	1.333.479	468.729	>	Vizcaya.
11.597	19.277	>	>	>	9.112	155.589	116.435	39.154	>	Zamora.
86.484	23.735	>	>	>	33.621	1.037.423	939.503	47.920	>	Zaragoza.
27.088	152.488	>	>	>	37.670	512.806	414.533	98.273	>	Baleares.
8.022	6.435	>	>	>	20.713	275.407	231.363	44.042	>	Cantón (Isl. C. de T.).
4.364	435	>	>	>	15.939	220.308	223.072	>	5.789	Canarias (Isl. Palma.).
>	739.768	12.904.954	7.246.561	>	2.803.912	26.393.814	25.492.932	>	98.268	Otras centrales.
1.918.076	1.625.466	12.904.954	7.246.561	>	5.689.894	71.632.183	63.895.716	8.836.462	1.129.175	
1.863.843	2.153.435	12.215.008	6.752.294	>	6.138.514					
+ 84.233	- 527.969	+ 689.946	+ 494.267	>	- 448.620	+ 7.736.467		+ 7.736.467		

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, ob

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, ach Feoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	4.430	»	787	306	»	7.502	»	»	1.576
Albacete.....	13.485	2.689	10.392	50.837	»	»	20	7.484	»	46.266	»
Alicante.....	62.213	13.483	13.940	59.725	3.528	1.706	538.726	9.595	149	48.694	188
Almería.....	34.292	7.819	19.110	37.519	35.371	34	32.217	3.023	21.952	17.311	31.781
Ávila.....	24.015	3.932	8.622	18.961	1.368	177	»	6.248	»	27.619	213
Badajoz.....	8.516	2.667	4.760	121.415	23.963	»	55.210	9.622	»	49.422	»
Barcelona.....	24.177	157.680	642.800	903.079	24	1.677	3.016.255	43.489	324.340	479.910	70.957
Burgos.....	18.010	5.999	3.511	141.557	7.480	»	»	3.434	»	58.296	»
Cáceres.....	2.048	2.877	3.002	58.208	1.287	745	79.994	2.509	»	64.925	18
Cádiz.....	84.657	10.140	42.522	195.147	»	84	232.019	29.975	»	49.178	3.010
Castellón.....	10.053	5.559	9.148	42.542	24	»	1.098	7.834	»	49.963	117
Ciudad Real.....	15.579	20.573	5.740	41.568	50.423	»	»	16.374	»	66.323	2.552
Córdoba.....	77.516	6.666	35.454	151.431	97.434	»	»	25.293	1.000	89.626	10.695
Coruña.....	39.397	12.685	11.553	69.028	287	»	160.583	1.797	»	43.721	373
Cuenca.....	58.232	5.248	1.933	32.444	»	551	»	5.273	»	23.469	840
Gerona.....	2.552	4.599	14.037	55.363	536	1.051	627.333	10.215	»	28.598	3.582
Granada.....	28.622	6.346	29.535	70.224	11.569	1.584	»	40.440	364.399	29.244	5.976
Guadalajara.....	1.459	2.736	2.257	63.081	»	»	»	425	»	8.915	45
Guipúzcoa.....	»	»	11.112	»	4.833	370	686.595	6.938	»	»	557
Huelva.....	14.852	3.037	36.776	56.609	114.789	1.102	291.691	17.655	»	56.957	25.137
Huesca.....	43.604	856	10.231	34.357	582	»	605	3.890	»	20.913	200
Jaén.....	57.092	9.700	22.192	89.523	269.258	2.045	»	7.205	»	68.656	3.857
León.....	29.521	1.329	2.876	26.158	1.679	»	»	1.058	»	13.919	»
Lérida.....	7.000	6.155	4.733	35.531	120	»	221	7.359	»	41.051	1.740
Logroño.....	12.554	1.124	7.461	20.879	3.632	905	»	3.213	»	32.201	»
Lugo.....	564	1.527	2.800	54.169	183	303	715	306	»	15.519	1.629
Madrid.....	255.704	73.480	4.607.915	1.068.998	90	2.988	15.359	23.562	47.485	11.036	1.933.971
Málaga.....	29.999	28.320	61.302	78.768	1.931	4	246.291	31.349	177.000	7.548	4.047
Murcia.....	39.931	8.422	19.378	73.336	61.453	»	122.862	8.540	»	14.512	5.337
Navarra.....	»	»	2.685	»	2.108	2.560	3.024	»	»	»	»
Orense.....	47.573	1.183	3.543	22.157	»	»	334	3.999	»	11.214	248
Oviedo.....	30.745	13.465	51.090	74.236	4.666	1.694	161.726	9.350	»	17.974	13.864
Palencia.....	19.891	8.844	8.061	25.948	»	»	»	130	1.000	19.179	»
Pontevedra.....	4.056	883	1.748	49.407	2.701	136	259.195	2.256	»	12.433	9.463
Salamanca.....	15.393	2.425	5.909	49.131	1.759	1.917	9.523	3.324	»	59.199	9.361
Santander.....	8.367	15.339	71.817	127.134	39.490	741	817.905	4.983	»	26.586	11.056
Segovia.....	14.639	10.047	7.052	20.790	»	200	19.140	1.350	»	32.942	313
Sevilla.....	104.544	25.155	75.332	295.932	4.429	2.605	501.621	23.105	»	39.454	14.623
Soria.....	7.640	1.637	258	9.905	»	»	»	1.227	19.552	10.364	2.714
Tarragona.....	5.763	4.878	3.330	52.052	10.312	710	60.899	20.909	»	43.683	710
Ternate.....	10.463	509	6.285	15.290	13.998	438	»	500	193.149	24.569	»
Toledo.....	214.391	7.064	8.187	73.833	110	»	»	13.161	»	33.586	700
Valencia.....	117.981	47.223	67.222	207.831	»	1.038	530.195	32.668	95.713	68.110	38.538
Valladolid.....	29.425	20.932	51.931	66.932	»	»	14.149	6.323	190.664	29.045	»
Vizcaya.....	»	»	118.536	»	126.894	589	992.911	3.767	»	»	8.916
Zamora.....	29.795	11.842	2.402	15.104	105	293	»	2.638	»	17.718	»
Zaragoza.....	38.824	32.633	16.690	101.872	»	1.447	»	15.014	503.090	30.592	3.262
Baleares.....	12.357	12.921	46.671	64.390	»	1.958	24.499	14.414	»	14.612	6.049
Canarias (Sta. C. de T.)	23.944	2.337	6.613	23.011	»	5.618	108.558	1.844	»	21.134	4.770
Canarias (Las Palmas)	6.700	3.184	18.090	10.721	»	1.762	119.850	21.715	»	875	»
Oficinas centrales.....	»	1.636	1.278.484	49.915	»	»	»	392.194	2.242.783	»	»
Recaudado en 1916..	1.715.290	694.161	7.483.592	4.915.926	898.382	39.351	9.782.922	916.562	4.186.917	1.966.934	2.232.235
Recaudado en 1915..	1.777.406	729.422	7.672.849	3.874.056	601.776	34.954	10.581.628	671.847	2.516.129	2.053.290	2.023.266
Diferencia en 1916..	- 62.076	- 99.261	- 189.257	+ 1.041.850	+ 296.606	+ 4.397	- 799.406	+ 244.715	+ 1.670.787	- 86.455	+ 209.969

núm. 2.

tenida durante el mes de Enero de 1916, comparada con la de igual mes de 1915.

Almadrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1916.	TOTAL recaudado en 1915.	DIFERENCIAS EN 1916		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
	201				11.875	26.680	30.217		3.537	Alava.
15.379	5.240				19.576	171.428	186.825		15.397	Albacete.
33.668	10.536				91.744	887.600	736.043	151.563		Alicante.
12.740	1.644				23.968	278.789	315.035		36.246	Almería.
8.251	9.900				13.774	123.080	95.824	27.256		Avila.
29.637	9.130				90.289	404.553	331.365	23.188		Badajoz.
400.420	75.384				532.712	6.673.004	6.248.549	424.455		Barcelona.
14.399	17.431				21.276	291.186	155.514	135.672		Burgos.
13.550	13.120				32.466	265.649	243.061	17.588		Cáceres.
59.418	4.254				77.240	837.674	670.984	166.690		Cádiz.
29.181	3.170				13.838	172.637	175.509		2.872	Castellón.
34.323	20.752				44.123	318.323	391.839		76.516	Ciudad Real.
57.545	10.423				85.232	648.351	506.741	141.610		Córdoba.
51.607	8.255				51.722	451.001	502.029		51.028	Coruña.
10.141	14.690				12.650	165.499	148.685	16.814		Caenca.
33.066	4.054				48.680	833.986	563.481	265.505		Gerona.
30.667	4.429				47.248	670.914	462.910	208.004		Granada.
9.048	9.199				22.221	119.386	71.094	48.292		Guadalajara.
					60.866	770.481	711.760	58.721		Guipúzcoa.
28.759	7.905				25.269	689.552	644.979	35.573		Huelva.
57.419	10.220				14.174	197.051	169.313	27.738		Huesca.
44.859	8.400				45.100	627.492	497.591	129.901		Jaén.
7.326	20.836				24.536	129.238	131.346		5.108	León.
13.166	11.839				47.412	176.377	234.266		74.389	Lérida.
16.469	24.108				73.284	195.217	136.731	58.506		Logroño.
6.106	499				29.130	113.450	212.634		99.184	Lugo.
254.757	37.987				861.409	9.194.661	8.828.683	365.978		Madrid.
31.114	6.951				30.903	788.617	619.188	169.429		Málaga.
43.992	7.025				44.585	449.703	427.208	22.498		Murcia.
	2.195				121.757	134.329	154.144		19.815	Navarra.
7.138	11.120				17.950	126.509	375.453		243.944	Orense.
58.534	6.187				232.129	670.830	747.366		76.536	Oviedo.
11.942	9.584				14.250	119.129	95.526	23.603		Palencia.
17.943	3.527				45.705	499.433	371.554	38.099		Pontevedra.
11.068	15.965				27.163	211.717	200.988	10.729		Salamanca.
34.470	14.885				38.593	1.244.524	1.050.563	193.961		Santander.
9.642	20.345				16.209	152.670	144.828	7.842		Segovia.
62.902	13.254				140.104	1.213.919	1.395.429		182.410	Sevilla.
2.906	15.565				10.809	82.677	87.994		5.317	Soria.
42.162	6.132				63.023	314.532	485.113		170.581	Tarragona.
9.536	21.053				9.548	310.429	233.278	77.151		Teruel.
26.998	19.178				69.249	466.782	354.390	112.392		Toledo.
78.819	27.544				94.181	1.407.236	1.687.197		279.961	Valencia.
25.531	6.358				147.480	565.806	293.135	272.671		Valladolid.
	1.763				80.300	1.333.470	1.492.301		158.831	Vizcaya.
10.178	8.689				17.490	116.435	137.522		21.087	Zamora.
81.394	24.098				140.593	989.500	592.883	396.626		Zaragoza.
19.396	158.423				38.813	414.533	448.673		34.140	Baleares.
7.680	5.223				20.630	231.363	294.436		63.068	Canarias (Sta. C. de T.).
3.580					40.185	226.072	197.092	28.980		Canarias (Las Palmas).
	1.405.181	12.215.008	6.752.294		2.154.587	26.492.082	25.137.998	1.354.084		Obras centrales.
1.893.843	2.153.435	12.215.008	6.752.294		6.138.514	63.895.716	60.510.064	5.011.119	1.625.457	
1.647.762	1.327.641	12.482.565	7.262.881		5.252.469					
+ 216.081	+ 825.794	- 267.557	- 510.590		+ 886.045	+ 3.385.652	+ 3.385.652			

Estado núm. 3.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Enero de 1917, comparada con la de igual período del 1916.

	EN ENERO DE		DIFERENCIAS en 1917.
	1916	1917	
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	25.152.910	31.100.584	+ 5.947.674
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	12.250.724	14.137.785	+ 1.887.061
Recaudación en las Oficinas } centrales.....	Por Tabacos.....	12.215.008	+ 689.946
	Por Timbre.....	6.752.294	+ 494.267
	Por Loterías.....	"	"
	Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	2.634.977	1.399.468
	Por los demás conceptos.....	4.889.803	— 46.972
TOTALES.....	63.895.716	71.632.183	+ 7.736.467

Estado núm. 4.

Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN ENERO DE		
	1915	1916	1917
Alava.....	72.700	73.345	75.159
Albacete.....	224.412	241.313	260.264
Alicante.....	459.431	501.049	533.556
Almería.....	226.498	236.243	299.376
Ávila.....	110.070	118.105	116.115
Badajoz.....	549.765	598.163	620.198
Barcelona.....	1.611.476	1.781.489	2.170.346
Burgos.....	169.874	173.279	168.411
Cáceres.....	296.537	292.217	295.427
Cádiz.....	279.811	298.712	301.528
Castellón.....	248.304	231.584	231.902
Ciudad Real.....	359.745	395.946	419.261
Córdoba.....	546.409	592.268	627.945
Coruña.....	473.233	517.867	538.379
Cuenca.....	138.482	154.020	152.040
Gerona.....	338.565	317.569	354.361
Granada.....	407.843	440.093	492.012
Guadalajara.....	97.865	97.803	92.605
Guipúzcoa.....	253.164	270.374	295.567
Huelva.....	447.855	462.264	539.814
Huesca.....	148.659	150.634	155.973
Jaén.....	508.890	579.126	595.439
León.....	203.867	220.538	225.248
Lérida.....	281.458	290.094	292.167
Logroño.....	115.259	117.795	128.340
Lugo.....	241.100	254.024	256.177
Madrid.....	1.565.977	1.669.281	1.746.874
Málaga.....	364.489	396.520	433.555
Murcia.....	468.113	517.304	618.750
Navarra.....	221.072	241.530	256.327
Orense.....	202.195	226.755	211.615
Oviedo.....	634.627	695.008	744.145
Palencia.....	126.418	133.952	141.292
Pontevedra.....	335.119	357.553	386.548
Salamanca.....	190.832	203.213	200.236
Santander.....	284.990	310.777	316.806
Segovia.....	81.121	90.799	87.898
Sevilla.....	1.055.000	1.090.472	1.094.358
Soria.....	51.732	53.181	53.161
Tarragona.....	343.653	373.720	387.124
Teruel.....	119.097	120.844	116.615
Toledo.....	334.948	352.979	356.360
Valencia.....	1.033.690	1.042.519	1.076.401
Valladolid.....	230.712	232.448	233.888
Vizcaya.....	426.497	479.683	605.055
Zamora.....	135.521	149.998	158.955
Zaragoza.....	381.643	412.905	422.402
Balcoares.....	64.799	61.603	92.373
Canarias (Tenerife).....	>	>	>
Canarias (Las Palmas).....	>	>	>
Total producto íntegro.....	17.488.589	18.685.893	19.984.419
Beneficio para el Tesoro.....	1.748.853	1.868.589	1.993.441
Diferencia líquida.....	15.739.731	16.817.309	17.985.978
Gastos de Administración.....	4.531.825	4.895.518	5.235.718
Producto líquido.....	11.157.895	11.921.791	12.750.260
Participación de la Compañía.....	557.894	596.089	637.513
Ídem del Tesoro.....	10.600.002	11.325.702	12.112.747
Ídem.....	1.748.853	1.868.589	1.993.441
TOTAL PARA EL TESORO.....	12.348.860	13.194.291	14.111.188

Estado núm. 5.

Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN ENERO DE		
	1915	1916	1917
Alava.....	37.913	39.408	39.416
Albacete.....	44.592	48.654	48.869
Alicante.....	110.053	122.124	128.259
Almería.....	58.262	55.544	61.520
Ávila.....	28.485	30.094	29.142
Badajoz.....	81.648	85.888	85.978
Barcelona.....	1.112.972	1.261.311	1.309.832
Burgos.....	65.591	81.447	76.750
Cáceres.....	51.855	52.120	50.913
Cádiz.....	107.316	102.179	100.213
Castellón.....	46.602	45.342	50.459
Ciudad Real.....	66.502	69.571	79.499
Córdoba.....	88.994	104.172	103.001
Coruña.....	111.548	114.889	113.587
Cuenca.....	24.539	27.720	29.187
Gerona.....	100.196	98.273	100.104
Granada.....	73.801	105.205	95.077
Guadalajara.....	24.590	27.852	25.064
Guipúzcoa.....	100.702	114.329	95.208
Huelva.....	64.887	65.047	72.109
Huesca.....	41.944	41.495	52.330
J León.....	83.075	80.277	85.408
León.....	50.033	56.121	59.477
Lérida.....	57.091	56.087	55.803
Logroño.....	44.324	48.857	45.551
Lugo.....	41.400	42.377	43.297
Madrid.....	2.179.716	2.394.970	2.431.869
Málaga.....	165.387	174.314	177.828
Murcia.....	101.020	104.851	121.529
Navarra.....	49.937	53.496	53.486
Orense.....	36.029	36.624	34.651
Oviedo.....	155.795	167.589	162.573
Palencia.....	40.931	47.665	48.824
Pontevedra.....	82.638	89.773	87.595
Salamanca.....	59.868	61.894	62.625
Santander.....	113.229	127.047	150.543
Segovia.....	22.269	24.569	25.575
Sevilla.....	193.600	195.670	252.172
Soria.....	22.909	20.775	21.295
Tarragona.....	96.820	95.992	97.690
Teruel.....	28.565	31.417	32.897
Toledo.....	65.996	66.738	63.710
Valencia.....	274.957	300.881	309.240
Valladolid.....	81.921	91.303	85.057
Vizcaya.....	156.981	162.193	172.361
Zamora.....	30.561	31.844	31.675
Zaragoza.....	145.104	147.966	151.039
Baleares.....	70.373	79.431	75.877
Canarias (Tenerife).....	64.068	73.626	80.576
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»
TOTAL PRODUCTO ÍNTEGRO.....	6.957.389	7.556.511	7.784.747

Madrid, 6 de Febrero de 1917.—El Subsecretario, Inspector general, Chapaprieta.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

NEGOCIADO DE COMERCIO INTERIOR

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte, durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR A POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Obligaciones provinciales.	Obligaciones marroquines.	Canal de Isabel II	Obligaciones del puerto de Cádiz.	TOTALES
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100 Al contado.	AL 5 POR 100 Al contado.	Cédulas al 4 por 100.	Cédulas al 5 por 100.							
2	517.500	50.000	117.000	24.000	8.000	343.500	8.000	40.000	175.000	»	»	»	»	»	1.283.000
3	407.000	350.000	74.900	36.000	60.500	363.000	500	30.500	481.500	38.000	»	»	»	»	1.841.900
4	669.800	»	186.700	48.000	84.000	108.000	51.500	10.000	88.000	10.000	»	»	»	»	1.206.000
5	614.600	50.000	132.000	»	49.500	227.500	28.500	9.500	84.500	25.000	»	»	»	»	1.221.100
8	673.000	200.000	118.500	12.000	145.000	346.500	40.000	»	139.000	25.500	»	»	»	»	1.699.500
9	725.400	200.000	98.200	108.000	59.000	121.500	5.000	15.000	159.000	»	»	»	»	»	1.482.100
10	580.700	100.000	262.000	72.000	16.500	202.500	16.500	»	195.500	1.000	»	»	»	»	1.386.700
11	693.000	»	142.500	»	8.500	212.500	45.700	1.000	201.500	2.500	»	»	»	»	1.207.200
12	727.100	250.000	148.900	48.000	23.000	333.500	20.500	12.000	312.500	9.000	»	»	»	»	1.881.500
13	419.500	»	217.200	114.000	17.000	220.500	169.000	5.000	155.500	62.300	»	»	»	»	1.830.000
15	504.500	200.000	259.000	910.000	6.500	188.000	113.000	10.000	278.500	62.100	»	»	»	»	1.716.600
16	572.200	350.000	362.500	60.000	1.500	167.500	46.100	2.500	155.000	4.000	»	»	»	»	1.721.300
17	398.800	»	142.400	84.000	12.000	237.000	36.500	20.900	223.500	2.000	»	»	»	»	1.156.200
18	718.000	»	332.900	112.000	29.500	299.500	44.500	9.000	247.500	9.500	»	»	»	»	1.793.400
19	529.100	»	226.000	30.000	19.500	92.500	16.000	14.500	342.500	25.300	»	»	»	600.000	1.889.400
20	808.800	»	113.000	48.000	38.000	403.500	»	3.500	143.500	8.000	»	»	»	»	1.266.300
24	946.100	100.000	271.000	48.000	38.500	476.500	11.700	86.000	358.000	40.500	»	»	»	»	2.376.300
25	710.600	»	349.000	»	63.500	295.000	53.000	9.000	246.000	5.000	»	»	»	»	1.734.100
26	752.900	150.000	227.000	»	17.500	265.500	39.000	25.000	291.500	7.500	»	»	»	»	1.775.900
27	868.800	50.000	203.000	72.000	»	301.500	29.000	24.000	71.000	49.500	»	»	»	»	1.163.800
29	792.000	»	267.000	24.000	53.500	62.000	24.500	59.000	145.500	6.500	»	»	»	»	1.434.000
30	351.900	150.000	345.500	48.000	5.000	143.500	9.500	»	202.000	12.500	»	»	»	»	1.283.900
31	759.500	100.000	240.100	65.000	21.500	166.500	18.500	17.500	155.000	12.500	»	»	»	»	1.586.100
	13.774.800	2.300.000	4.816.300	1.147.000	732.500	5.582.500	826.500	414.000	4.381.500	418.200	»	»	»	600.000	35.493.300

Madrid, 1.º de Febrero de 1917.—El Director general, J. Nicoláu.

890

FERNANDEZ VELASCO, *Sisto*; hijo de Nicolás y Paula, natural de Morales de Toro, partido judicial de ídem (Zamora), de veintidós años, estado soltero, profesión comerciante, con las señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, barba poca, color sano; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 19 de Enero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz.

JG—380

891

GARCIA ALFONSO, *Eulogio*; hijo de Joaquina, natural de Los Llanos (Isla de la Palma), provincia de Canarias, estado soltero, oficio del campo, de veintidós años, estatura 1.601 metros; domiciliado últimamente en Los Llanos; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de la Palma, número 23, D. Zacarías Alcalde Belzunce, residente en Santa Cruz de la Palma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 11 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Zacarías Alcalde Belzunce.

JG—393

892

GARCIA MERCED, *José*; natural de Villajoyosa (Alicante), hijo de Bautista y Vicenta, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno; ocupa el folio 51 del Reemplazo de 1917, y se encontraba domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Villajoyosa, Teniente de Navío de la Escala de Tierra de la Armada, D. Rafael Ibáñez Yanguas, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Villajoyosa, 12 de Enero de 1917.—Rafael Ibáñez.

JM—73

893

GARCIA MENDEZ, *José*; hijo de Vicente y Rosa, natural de Valcarria, Ayuntamiento de Vivero (Lugo), estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años, estatura 1.540 metros; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Chinchilla, número 6, tercero; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 22 de Enero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal.

JG—385

894

GARCIA ONDINA, *Celso Ramón*; hijo de Casimiro y Josefa, natural de Muros de Pravia, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo creciendo, ojos azules,

pelo rubio, frente puntiaguda, nariz larga, boca grande, sin barba, color bueno; domiciliado últimamente en Era (Muros); procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Ambrosio Varela Pardo, Alférez de Fragata graduado de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de San Esteban de Pravia, para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por el delito de prófugo.—San Esteban de Pravia, 26 de Enero de 1917.—Ambrosio Varela.

JM—368

895

GÓNZALEZ MENENDEZ, *Serafin*; hijo de Jobino y Regina, natural de la Arena, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo creciendo, ojos castaños, pelo rubio, frente, nariz y boca regular, sin barba, color bueno; domiciliado últimamente en la Arena, provincia de Oviedo; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Ambrosio Varela Pardo, Alférez de Fragata graduado de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de San Esteban de Pravia, para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por prófugo.—San Esteban de Pravia, 27 de Enero de 1917.—Ambrosio Varela.

JM—367

896

IGLESIAS SARRIA, *Pedro*; hijo de Gregorio y Manuela, natural de Outego, Ayuntamiento de Rubiana, provincia de Orense, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Outego; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alonso Cuevillas, en la Plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Pontevedra, 22 de Enero de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique A. Cuevillas.

JG—389

897

Las personas que puedan facilitar algún dato respecto al cadaver de un hombre que apareció flotando en aguas de este puerto, el día 6 de Agosto de 1916, y que según documentos que se le hallaron, debía llamarse Mariano Gimeno Lázaro, natural de La Muela (Zaragoza); comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en causa instruída por el expresado motivo, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, los parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 24 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—382

898

LOPEZ GARCIA, *Melchor*; hijo de José y María, natural de Garrucha, estado soltero, profesión fogonero, de veintiséis años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, complexión buena, ojos pardos, cejas y pelo castaño, color moreno, barba saliente, no tiene dentadura y tiene un agujero en el cielo de la boca; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por el delito de deserción del vapor *Umbi-Mendi*; compare-

cerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, D. José María Lleó 6 Ibars, Juez instructor de este procedimiento.—Valencia, 22 de Enero de 1917. El Juez instructor, José María Lleó.

JM—376

899

LLANT LLORIA, *Inocencio*; natural de Villajoyosa, hijo de Jerónimo y Josefa, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, ocupa el folio 55 del Reemplazo de 1917, y se encontraba domiciliado últimamente en Villajoyosa, calle Mayor, número 50; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el señor Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Villajoyosa, Teniente de Navío de la escala de tierra de la Armada, D. Rafael Ibáñez y Yanguas, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Villajoyosa, 12 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—374

900

MARTINEZ TORREGROSA, *Francisco*; natural de Cullera, estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, hijo de Francisco y Elena; domiciliado últimamente en Cullera; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina, Teniente de Navío de la Armada, don José Carruana Reig, para responder en expediente de prófugo que por falta de presentación el día 29 de Diciembre último se le instruya.—Valencia, 23 de Enero de 1917.—El Juez instructor, José Carruana.

JM—369

901

MENENDEZ CANDOSA, *Francisco Carlos*; hijo de Demetrio y Celestina, natural de Ballota (Cudillers), estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo creciendo, ojos pardos, pelo negro, frente espaciosa, nariz y boca regulares, barba por salir, color bueno, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ballota, provincia de Oviedo; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Ambrosio Varela Pardo, Alférez de Fragata graduado de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de San Esteban de Pravia, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por prófugo.—San Esteban, 29 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Ambrosio Varela.

JM—391

902

MONCHO ANDRES, *Juan Eulista*; natural de Benidorm, provincia de Alicante, hijo de Joaquín y Vicenta, de diecinueve años, profesión jornalero; cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos pardos, pelo y cejas castaños, frente, boca y nariz regulares, barba ninguna, color sano; ocupa el folio 26 del Reemplazo de 1917, y se encontraba domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Villajoyosa, Teniente de Navío de la Escala de Tierra de la Armada, D. Rafael Ibáñez Yanguas, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de

esta provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Villajoyosa, 12 de Enero de 1917.—Rafael Ibáñez. JM—372

903

MURCIA BILBAO, Esteban; de diecinueve años, hijo de José y Anselma, natural de Barrica y vecino de ídem, para que se presente en la Comandancia de Trozo, en el término de noventa días, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Portugaitete, 24 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM - 361

904

OCHOA, Marín; hijo de Carmen, natural de Orán, estado soltero, profesión cochero, de veintidós años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Orán; procesado por falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia en Valencia, D. Isidoro Sorolla Sánchez, Cuartel del Picadero, número 8.—Valencia, 20 de Enero de 1917.—El Oficial segundo, Juez instructor, Isidoro Sorolla. JG—377

905

PARA MARTINEZ, Francisco; hijo de Manuel y María, natural de Ponferrada, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,725 metros; instruyéndose expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de causas accidental de la séptima Región, D. Luis Mérida Labaig, residente en Valladolid, calle de Alonso Posquera, número 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Enero de 1917.—El Capitán, Juez permanente accidental, Luis Mérida. JG—334

906

PEREZ ZARAGOZA, Pedro; hijo de Pedro y Vicenta, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, de diecinueve años, de estado soltero, cuyas señas personales son: cuerpo creciento, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color moreno, ocupa el folio 19 del Reemplazo de 1917, y se encontraba domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Villajoyosa, Teniente de Navío de la Escuela de Tierra de la Armada, D. Rafael Ibáñez Yanguas, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado prófugo.—Villajoyosa, 12 de Enero de 1917.—Rafael Ibáñez. JM—370

907

POSE CARRIL, Celestino; hijo de Celestino y de María, natural de Puerto, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Camariñas, provincia de La Coruña, de es-

tado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,589 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Santiago Colinas Carrera, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—La Coruña, 24 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Santiago Colinas. JG—383

908

RAMOS MIRÓ, Jacinto Valentín; hijo de Pío y de Rosa, natural de Carpio, Ayuntamiento de Carpio, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,750 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos, nariz, y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Carpio, provincia de Valladolid, instruyéndose expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. Luis Mérida Labaig, residente en Valladolid, calle de Alonso Posquera, número 11, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Enero de 1917.—El Capitán, Juez permanente accidental, Luis Mérida. JG—395

909

RAMON LOPEZ, Francisco; hijo de Joaquín y de María, natural de Jumilla; profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Jumilla; procesado por falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el oficial segundo de Intendencia, D. Isidoro Sorolla Sánchez, en Valencia, Cuartel del Picadero, número 8.—Valencia, 20 de Enero de 1917.—El Oficial segundo, Juez instructor, Isidoro Sorolla. JG—378

910

SEOANE SANTOS, Jacaro; hijo de Eusebio y María, natural de Santa Cristina de Barro, profesión inscripto de Marina, de diecinueve años, cuerpo creciento, ojos negros, pelo y cejas castaños, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color sano; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por no haberse presentado en su Trozo el 20 de Diciembre de 1916; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina, D. Jesús Puente Trigo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, para, de no efectuarse, será declarado prófugo.—La Coruña, 20 de Enero de 1917.—Jesús Puente. JM—384

911

SEVILLA GUTIERREZ, Amparo; hija de Pedro y Rita; domiciliada últimamente en Sevilla, calle Cons, número 6; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, para hacerle entrega de varios objetos procedentes de herencia.—Sevilla, 27 de Enero de 1917.—El Juez instructor. JM—303

912

SUAREZ SIERRA, Eduardo; hijo de Jesús y Domitila, natural y domiciliado

últimamente en Avilés, de veinte años estado soltero, oficio marinero; procesado por no haberse presentado en este Trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Capitán de Corbeta, D. José María Cebreiro y Sanjuan—Avilés, 29 de Enero de 1917.—El Juez instructor, José M. Cebreiro. JM—381

Juzgados de Primera Instancia

ALCARAZ

D. Pablo Manuel Sánchez Silva, Juez de Instrucción de este partido de Alcaraz.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, sustraídos de la noche del 3 del actual de la dehesa Hoya del Conejo, de este término, y son de la propiedad de D. Angel Yagüe y D. Teodoro Heras, y en caso de ser habidos sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Señas de los semovientes.

Tres mulas treintenas, dos de ellas bovicastañas y la otra negra, bragada, con una Y en el hocico.

Dos machos negros, bovicastaños, de quince meses, con una H en el hocico, y un potro castaño obscuro, de quince meses, con una T en el aca derecha.

Dado en Alcaraz á 25 de Enero de 1917. Pablo Manuel Sánchez.—El Secretario, José Vicente Fernández. JO—1137

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, con auto de 26 de Enero último, dictado en el expediente sobre extravío de valores, promovido por los consortes D. José Ribas y Sarra y D.^a Margarita Portabella y de Anullal, por el presente se hace saber haberse decretado la prohibición de enajenar, negociar ó en cualquier forma transferir los títulos al portador, objeto de la denuncia preventiva hecha en el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta capital por D.^a Ana Ribas y Portabella en 15 de dicho mes, cuyos títulos son los siguientes:

Obligaciones de los Ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia, emisión de 1878, números 897, 5.169, 5.170 y 5.182.

Título de la Deuda Amortizable al 5 por 10, serie A, número 39.312.

Títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1908, serie A, número 530.920 y 530.910, serie B, número 115.653.

Y se emplaza á las personas á quienes las interesa, para que se presenten en autos, dentro del término de nueve días; apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 1.^o de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado José María Sainza. N—248

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, se ha acordado hacer público por el presente,

que se inserta en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y *Diario de Avisos*, haberse presentado por D. Antonio Alvarez Aumento, de esta vecindad, una denuncia por extravío de dos títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, uno serie F número 0.273 de 50.000 pesetas nominales y otro de la D. número 69.553 de 12.500 pesetas nominales, señalándose el término de nueve días, dentro del cual podrán comparecer los tenedores de dichos títulos.

Madrid, 31 de Enero de 1917.—El Secretario, Antonio González del Rivero.—V.º B.º El Juez, Ricardo Cobos.

X-244

MADRID—LATINA

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictadas en 2 del actual, y hoy en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Víctor Dotti Cabañes contra D. Braulio Rubio de la Liana sobre cobro de pesetas, emplazo por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos* de Madrid, al don Braulio Rubio de la Liana, de ignorado domicilio y paradero, para que dentro de nueve días se persone en autos en forma legal, y entonces le será entregada la copia simple de la demanda y documentos, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid, 6 de Febrero de 1917.—El Secretario, Juan García Inés. X-245

MORÓN

D. Salvador Alarcón Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales,

Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de aves de corral, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de dos gallinas blancas, otra negra y cuatro y un gallo cairos, de un año cada una, que fueron sustraídas en la noche del 23 al 24 de Enero último del rancho de la Rata, término de Montellano, á Pedro Gamero Vega, poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditada su adquisición legítima con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 1.º de Febrero de 1917.—Salvador Alarcón. — El Secretario, José Delgado. JO-1331

OSUNA

La madrugada del 28 del actual y de local cubierto en el caserío Alcalá Aforantes, de este término, donde se encontraban, desaparecieron ó fueron hurtadas, como de la propiedad de Pedro Márquez Morón, las caballerías que al final se anotan.

Lo que se hace público para que la Policía practique diligencias encaminadas á la busca y rescate de ellas, que de conseguirse sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no dan contestación satisfactoria de la procedencia.

Señas.

Burro rayado, jabonero, de tres á cuatro años, largo del pescuezo, sobremano en la izquierda, con el casco algo agrietado y mano derecha algo corta, alzada regular; y

Otro burro de tres años, rucio, alzada, orejas grandes gachas y rabo torcido.

Osuna, 2 de Febrero de 1917.—Eduardo Martín.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO-1332

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Rufino Bononato y Rodríguez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por enfermedad del propietario.

En virtud del presente se cita á José Huertas Lanceta, que el día 19 de Diciembre último viajó en ferrocarril sin billete desde San Fernando hasta Puerto Real, y dijo habitar en Cádiz, calle del Angel, número 4, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en sumario que se instruye por estafa, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 12 de Enero de 1917.—Licenciado Rufino Bononato.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO-1325

ZARAGOZA—SAN PABLO

El señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en providencia de este día, dictada en méritos del sumario que se instruye por atentado y lesiones, se ha servido acordar se cite de comparecencia ante este Juzgado, Democracia, 62, principal, dentro del término de cinco días, á D. Rufino Oliván, D. Eduardo Vilches, D. Manuel Orca, D. Jesús Blasco, D. Juan Moreno y D. Rogelio Sugupi, á fin de que presten declaración en el citado sumario, apercibidos de que si no comparecen los parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Zaragoza, 2 de Febrero de 1917.—El Secretario judicial, Eusebio Huéllamo.

JO-1333